



# Propuestas

## III Congreso

### FSC CCOO-A

07 diciembre 2016

# III CONGRESO FSC.CCOO.A

## PROPUESTAS DE FUTURO PARA FSC CCOO ANDALUCÍA

Las Normas Confederales establecen que sólo presentan documentos (Propuestas de Resolución) a los Congresos, las organizaciones que cuentan con Estatutos, es decir la propia Confederación, las Federaciones Estatales (en nuestro caso la FSC.CCOO.E) y las Confederaciones de Nacionalidad y Comunidad Autónoma (como CCOO.A).

El resto de estructuras, entre ellas la FSC.CCOO.A, presentará un Informe General a su Congreso así como una Informe Balance.

No obstante, y para debatir sobre nuestros temas federales de Andalucía, presentamos este documento, tanto a las secciones sindicales y/o agrupaciones, como a los Sindicatos Provinciales por entenderlo de interés.

Las propuestas e ideas para el debate que enviamos al conjunto de la federación en toda Andalucía, son las ideas básicas que entendemos se deben llevar a la práctica en los próximos cuatro años, y por ello las sometemos a las aportaciones, rectificaciones, crítica, en definitiva a la participación de la afiliación para que podamos aprobar unas propuestas que sean ampliamente conocidas, participadas y consensuadas.

No figuran aquellas cuestiones que ya aparecen en otras ponencias, sean federales estatales, de CCOO.A o de la Confederación, ya que no se trata de un documento exhaustivo, sino por el contrario lo más concreto y claro posible.

Pese a ello, si figuran, en lo que se refiere al modelo organizativo de la FSC.CCOO.A, aquellas cuestiones que son nuestra capacidad autoorganizativa y que los textos federales nos dicen que deberán aprobarse expresamente en nuestro

Congreso, en concreto lo referido a la estructura de la federación en sindicatos provinciales, cosa que no ocurre en otros territorios, así como los órganos de dirección que deben tener los mismos.

Igualmente con los sectores federales andaluces, que tienen que figurar en nuestros textos, cómo se eligen, cómo se organizan y sus órganos de dirección.

En ambos casos, sindicatos provinciales y sectores federales, deberá establecerse el número de órganos y componentes de los mismos.

Como veréis es más una reflexión de lo interno, cómo debemos organizarnos para funcionar mejor y ser más útiles y eficientes a nuestra afiliación y al conjunto de personas trabajadoras, porque en el Informe General de Situación y en el Balance al Congreso, haremos referencia a todas nuestras actuaciones, movilizaciones, alternativas, etc., para contribuir a cambiar la situación que vive en este momento Andalucía, y referida sobre todo a las personas que trabajan en el ámbito de Servicios a la Ciudadanía.

### EL MODELO ORGANIZATIVO DE LA FSC.CCOO.A

La Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO de Andalucía se configura en base a los Estatutos de la FSC.E , contando con los siguientes órganos:

- ❖ Congreso
- ❖ Consejo
- ❖ Comité Federal
- ❖ Comisión Ejecutiva, incluida la Secretaría General.

Para el desarrollo de los objetivos de esta Federación nos dotaremos de herramientas que impulsen el trabajo de las estructuras organizativas y funcionales más próximas a la afiliación y al conjunto de trabajadores y trabajadoras en las

empresas y centros de trabajo. Estas herramientas estarán en constante revisión y evaluación.

La C. Ejecutiva se dotará de las Secretarías que se consideren más necesarias. La coordinación entre ellas será una cuestión principal para el cumplimiento de los planes de trabajo anuales.

❖ La Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO de Andalucía integra y organiza las siguientes estructuras orgánicas:

- Sindicato Provincial de Almería
- Sindicato Provincial de Cádiz
- Sindicato Provincial de Córdoba
- Sindicato Provincial de Granada
- Sindicato Provincial de Huelva
- Sindicato Provincial de Jaén
- Sindicato Provincial de Málaga
- Sindicato Provincial de Sevilla

Los Sindicatos Provinciales elegirán sus órganos de dirección a través de Congresos, con los mismos procedimientos que las normas federales y confederales establecen para las estructuras orgánicas.

Contarán con: Secretaría General, Comisión Ejecutiva y Consejo Provincial.

El número de miembros de dichos órganos irá en consonancia con lo establecido en las normas federales y confederales, así como en los Estatutos de la FSC.CCOO.

Tendrán Consejo todos los Sindicatos Provinciales, y su número de miembros irá en función a la afiliación, en base a lo establecido en el ANEXO 1.

## La sección sindical

La sección sindical está formada por las personas afiliadas en el centro de trabajo, empresa o grupo de empresas y constituye la representación del sindicato en sus ámbitos. En su constitución y funcionamiento se estará a lo dispuesto en los reglamentos, tanto federal como confederal.

- ❖ La Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO de Andalucía está formada por estructuras sectoriales de carácter funcional (**sectores**), a nivel autonómico.

Para el desarrollo de la acción sindical, la negociación colectiva, y aquellas competencias recogidas en los Estatutos de la FSC, la FSC.CCOO.A dispondrá de una estructura funcional formada por sectores autonómicos, que realicen su actividad, en coordinación con la Federación, y que son los siguientes:

1. Sector de la Administración Autonómica
2. Sector de la Administración General del Estado
3. Sector de Justicia
4. Sector de la Administración Local
5. Sector Aéreo y Servicios Turísticos
6. Sector de Carretera
7. Sector de Empresas del Ciclo Integral del Agua
8. Sector Ferroviario
9. Sector del Mar
10. Sector de Medios de Comunicación, Artes, Cultura, Ocio y Deporte
11. Sector Postal
12. Sector de Telecomunicaciones

Los sectores que, por circunstancias de medios, realidad empresarial y otras no se constituyan en este momento (sector de Acción e Intervención Social y Atención a las personas y sector de Papel, Gráficas y Fotografía) serán atendidos desde la

Ejecutiva Federal de Andalucía a través de las secretarías y procedimientos que se acuerden por la misma, en coordinación con los sectores estatales. Caso de que sea posible, en el transcurso del periodo congresual, su constitución por cambiar sus circunstancias, se procedería a dicha constitución con las mismas normas y método de funcionamiento que el resto de sectores.

Los sectores federales elegirán en sus Conferencias Sectoriales, Coordinador/a y una Comisión de Coordinación.

Asimismo contarán con un Plenario Sectorial, en base a la afiliación en las 8 provincias, donde concretaran su actuación sindical.

El número de miembros tanto de la Comisión de Coordinación como de los Plenarios Sectoriales irá en consonancia con lo aprobado en las normas federales para los sectores estatales.

Las competencias de Coordinador/a, Comisión de Coordinación y Plenario Sectorial serán las equivalentes a las establecidas en los Estatutos Federales para los Sectores Federales Estatales ( Secretario/a General Estatal, Ejecutiva Sectorial Estatal y Asamblea Sectorial).

La distribución del presupuesto de los sectores que se acuerde en el Consejo Federal deberá ser aprobado por el Plenario del Sector.

La Propuesta de Resolución de la FSC.CCOO establece en el apartado 79 que no existirán sectores, concebidos como estructuras en los ámbitos inferiores a la Comunidad Autónoma o Nacionalidad. Sin embargo, y para una correcta acción sindical provincial en cada uno de los sectores, sobre todo para atender las situaciones de sectores no constituidos o de cierta necesidad de atención por dispersión u otras causas, se vienen utilizando diversas fórmulas, y podría determinarse si alguna de ellas puede decidirse como modelo a seguir. En concreto:

- Elección de persona para coordinación del sector, por parte de la afiliación correspondiente.
  - Elección de una persona o personas, por acuerdo entre Sindicato Provincial y Sector Autonómico, con ratificación por la afiliación.
  - Elección por el Sindicato Provincial, al menos en aquellos sectores que por su situación de debilidad o dispersión lo puedan precisar. Dicha elección tendría que ser participada por la afiliación, bien de forma directa o a través de las delegadas y los delegados sectoriales.
- Es una decisión propia de Andalucía, ya que en el resto de Comunidades este tipo de responsabilidad lo realiza la Federación Correspondiente, en todo caso contando con el Sector de que se trate.
- ❖ Periodicidad de reuniones de los órganos de dirección y unificación de reglamentos de funcionamiento

Se establecerá una periodicidad para los distintos órganos, que será, como mínimo, la siguiente:

- Comisión Ejecutiva: 1 reunión mensual
- Consejo: 2 reuniones anuales
- Comité Federal: 2 reuniones anuales (alternas a las del Consejo)

Se unificarán los reglamentos de Comisiones Ejecutivas y Consejos, de manera que sean coincidentes entre los de la Federación de Andalucía y los Sindicatos Provinciales. Igualmente se unificarán los de los Sectores Autonómicos.

## FINANZAS

La FSC.A, consolida sus cuentas en el territorio, con CCOO.A. De otra parte concilia anualmente las cuentas con la FSC.E.

La Ejecutiva analizará la conveniencia o no de cambiar la consolidación desde el CIF de CCOO.A al de la FSC.E, en función de lo que resulte más conveniente para nuestra Federación. Se llevará para tomar la decisión al Consejo Federal.

Existe un presupuesto único integrado, que está formado por los presupuestos anuales aprobados en los respectivos Consejos ó Ejecutivas de los 8 Sindicatos Provinciales, más el presupuesto de la Comisión Ejecutiva Federal, aprobado por ésta. El conjunto del presupuesto se aprueba por el Consejo de la FSC.CCOO.A.

Desde el 2º Congreso de la FSC.A, el reparto de la cuota afiliativa se establece en un 30% para los SS.PP., y el 15% para la Federación.

### ACCION SINDICAL Y NEGOCIACION COLECTIVA

Sólo desarrollaremos aquí aquellas cuestiones netamente de carácter federal andaluz:

Revitalizar los Convenios Colectivos de carácter autonómico, así como tratar de aumentarlos para una mayor homogeneización en Andalucía, haciéndolo compatible con los convenios sectoriales provinciales y de empresa que consideremos más beneficiosos.

Especial atención en el ámbito de la Junta de Andalucía (principal "empresa" por el nº de trabajadores en nuestra Comunidad Autónoma), y para ello:

- Negociación y firma del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral
- Nuevo Acuerdo de Funcionarios/as
- I Convenio Colectivo del Sector Público de Andalucía

Revisión de Acuerdos/Convenios en el Sector de la Admón. Local y su sector público.



Coordinación con los Sindicatos Provinciales y Sectores para garantizar la negociación y/o revisión de los convenios sectoriales, así como los de empresa.

Coordinación de la negociación colectiva y movilizaciones que, convocadas desde las Secciones Sindicales o Sectores Estatales se realicen en Andalucía.

Potenciar el asesoramiento sindical primándolo a la atención jurídica.

Creación de equipo de atención integral e interdisciplinar para la Negociación Colectiva.

Especial atención a evitar nuevas privatizaciones y/o externalizaciones, así como posibilidades de reversión de actividades a lo público, evitando la pérdida de empleo existente y garantizando los derechos de todos los colectivos implicados.

Ofensiva por el Empleo en Andalucía. En nuestro ámbito exigencia de Oferta Extraordinaria de Empleo Público, así como medidas de fomento del empleo.

Promover planes de desarrollo para el transporte en Andalucía estableciendo los mecanismos necesarios para favorecer el trabajo intersectorial.

### AREA PÚBLICA

Está constituida por las 3 Federaciones de lo Público, esto es Sanidad, Enseñanza y Servicios a la Ciudadanía.

Sus competencias y funcionamiento derivan de lo aprobado por la Confederación, por lo que cualquier modificación debería aprobarse en ese nivel de actuación.

A pesar de esto, en otras Federaciones también están encuadrados afiliativamente personas que trabajan en el Sector Público de Andalucía, con las consiguientes dificultades de coordinación, así como visiones diferentes respecto al propio concepto de lo público.

- ✚ En Andalucía es preciso mejorar la coordinación y funcionamiento de esta superestructura federativa para una mayor agilidad, poniendo en marcha lo antes posible los grupos de trabajo que se crearon.
- ✚ Apostar firmemente por la integración de Agencias del sector Público y personal fronterizo en nuestra Federación, exigencia que debemos plantear y trasladar a todos los ámbitos.
- ✚ Impulsar la Ley de Función Pública y el completo desarrollo del EBEP, con especial atención a la creación de la super mesa de negociación colectiva del SECTOR PÚBLICO ANDALUZ.

Los Grupos de Trabajo del Área Pública que deberían funcionar e manera urgente son, al menos, los de acción sindical, formación y comunicación.

Asimismo en las provincias sería necesario acordar la existencia de área pública, para poner en común todas las actuaciones que se precisan, por iniciativa estatal o del área pública de Andalucía.

### PRESENCIA DE JOVENES EN LA ORGANIZACIÓN

Aunque somos una de las federaciones de Andalucía con más presencia de jóvenes, tenemos que potenciarlo aún más e impulsar el cumplimiento de medidas ya aprobadas para que esto sea posible:

En las elecciones sindicales, potenciar la incorporación de personas jóvenes en las candidaturas en puestos de salida, al menos en función al porcentaje de afiliación, y tratar de aumentarlo para que se incorporen en primera línea.

Existencia de Secretaría de Juventud dentro de la Ejecutiva de la FSC.A, así como incorporar personas jóvenes en todos los órganos de dirección de los sindicatos provinciales y sectores.

Muy importante el apartado referente a la formación, que desarrollaremos en dicho apartado específico.

Coordinar desde la Federación, desde Juventud y Empleo, con los sindicatos provinciales, medidas de vigilancia y control de los programas de empleo denominados Garantía Juvenil en Andalucía, dedicado a personas menores de 30 años para evitar discriminaciones salariales, y cualquier otro tipo de irregularidad que se pudiera producir.

### UN SINDICATO POR LA IGUALDAD

Para cumplir con nuestro objetivo de plena igualdad entre mujeres y hombres tanto en la sociedad como en las relaciones laborales y en el seno de nuestro sindicato, deberemos ser especialmente vigilantes en el cumplimiento de los porcentajes de representación establecidos en lo interno así como la corrección de aquellas situaciones en que esto no se produzca.

Incorporar en las candidaturas a las elecciones sindicales en puestos de salida de un nº de compañeras equivalente, al menos, al de su porcentaje de afiliación.

Especial atención y actuación contra la violencia de género, así como la promoción de acciones positivas para ser un sindicato de mujeres y hombres.

Lucha constante, en lo laboral y lo social, para que la conciliación sea una realidad.

### FORMACIÓN

En lo que concierne a la organización dentro del área de Formación en la FSC.-A. parece conveniente plantear las siguientes consideraciones:

Una vez hecha extensiva la formación a todas las provincias y muy especialmente la homologada no subvencionada, la cual además de las ocho provincias se ejecuta por los sectores de Autonómica y Justicia, parece conveniente ir un paso más

adelante y tratar de llevar a cabo la homogenización de de la misma a todas las provincias.

Para este fin sería necesario cambiar la forma de ejecución, ya que en la actualidad al hacerse de manera diferente en cada provincia el resultado es desigual en cada una de ellas, siendo así menos eficiente.

Este cambio debería consistir en que desde la Federación, en coordinación con provinciales y sectores, se marcaran los tiempos y los ritmos, así como el plan de formación y su ejecución, dando como resultado el que en todo el territorio de Andalucía, se realice el mismo nivel formativo, para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras.

La formación, tanto la de carácter profesional como la sindical, me parece que sería conveniente una segunda parte practica, coordinada desde esta federación.

Esta segunda parte podría consistir en acompañar a los delegados a los centros de trabajo y de esta manera poner en practica lo impartido en los cursos teóricos, y con la misma filosofía que la anterior que sea la federación quien la realice y la coordine para que todos los colectivos del territorio andaluz caminen a un ritmo similar y a un nivel parecido.

### LA FORMACION SINDICAL

La hemos definido como una herramienta estratégica para la consolidación, el reforzamiento y la renovación del sindicato.

Deberá por ello llegar a todos los niveles del sindicato, con especial atención a mujeres y jóvenes, y en coordinación con la formación promovida desde la Confederación, Federación Estatal y CCOO.A, para un mejor aprovechamiento de las sinergias y colaborar activamente.

De la experiencia desarrollada en este mandato, y para su desarrollo deberemos atender varios aspectos:

*Formación de cuadros*, entendiendo como tales a las personas de las Ejecutivas, Federal y de Sindicatos Provinciales, así como los Equipos de Coordinación de los Sectores, como mínimo, a través de diversos cursos, como Gestión del Tiempo y el de Comunicación Eficaz.

Asimismo el curso de Gestión del tiempo llevarlo a secciones sindicales constituidas. (al menos a las grandes secciones sindicales con dificultades, sean afiliativas, de organización,..).

Plan Específico de HABILIDADES ORGANIZATIVAS, de mujeres y jóvenes de los órganos anteriormente descritos.

Curso de LIDERAZGO DE EQUIPOS, para mujeres y jóvenes, no sólo de órganos citados anteriormente sino con responsabilidad en secciones sindicales.

*Formación de delegados y delegadas*. Esta es nuestra estructura básica, por ello y con la colaboración de nuestros provinciales con las Uniones, debemos garantizar que todos los delegados/as pasen por el curso de bienvenida, de igualdad de género, así como de comunicación y redes sociales y todo lo referente a la negociación colectiva y las elecciones sindicales.

En definitiva, se trata de crear realmente una formación sindical con carácter estructural, bien organizada de manera que le saquemos el máximo rendimiento.

Las acciones formativas relacionadas con tareas propias de esta y de otras Secretarías (negociación colectiva, afiliación, comunicación, etc.), se desarrollarán de manera coordinada y cooperativa entre Formación Sindical y la Secretaría Federal correspondiente.

Formaremos equipos de formación sindical en todas las provincias, culminando el proceso de formación en Habilidades Pedagógica, de manera que no sólo nuestra federación sino que en colaboración con UP y CCOO.A pueda formarse la totalidad del activo sindical de CCOO.

Desde el punto de vista organizativo deberíamos contar con una persona responsable de esta formación en provinciales y sectores.

La FSC-Andalucía se compromete a una dotación presupuestaria del %, del presupuesto de ingresos por cuotas de su comisión ejecutiva, priorizando anualmente las acciones formativas, directamente relacionadas con los las líneas estratégicas anteriormente comprometidas y que se desarrollen por acuerdo con los provinciales.

Los Sindicatos Provinciales se comprometen a una dotación presupuestaria similar a la de la FSC Andalucía.

### AFILIACION

Desde los criterios de la secretaria correspondiente y en coordinación entre secretarías, debemos garantizar que:

- Los provinciales optimicen y rentabilicen las herramientas del SIC Y LA UAR.
- La formación específica en técnicas de afiliación, en los yacimientos afiliativos que se determinen.
- Incorporación de la afiliación como eje motor de la organización en toda la estructura con nombramiento de responsable desde sección sindical.
- Elaboración plan anual de afiliación revisable y con evolución periódica.
- Revisión inicial y cumplimiento de protocolos confederales de actuación, fronterizos y traslados.

- Depuración y comprobación de base de datos con asignación y encuadramiento de todas/os afiliadas/os en sus sectores y/o centros de trabajo.
- Programa de recepción y acogida, con ofrecimiento de actividades formativas e informativas sobre el sindicato, su estructura y materia de relaciones laborales.
- Campaña de imagen dirigida a defender la calidad de los servicios que prestamos.
- Plan de reforzamiento del seguimiento de impagos (nominas, bancos) y altas, bajas y recuperaciones desde nivel sección sindical.
- Formación sindical sobre la utilización del sistema informático confederal (SIC, UAR, GESTEL).
- Plan de incentivación a organizaciones que superen objetivos de crecimiento afiliativo.

### COMUNICACIÓN

- Para conseguir una posición hegemónica de CCOO, es fundamental reforzar la política de comunicación.
- Para ello la formación en comunicación se hace imprescindible, además de que nuestra imagen y mensajes sean coherentes y nos identifique indudablemente, cuidando el diseño, contenido y calidad.
- El objetivo básico de la comunicación es contar lo que hacemos. Priorizando la comunicación positiva, no fijar la imagen de CCOO, exclusivamente, en los procesos de destrucción del empleo y el conflicto. Comunicar la resolución positiva de los conflictos nos hace aparecer como solución a los mismos
- La comunicación es la acción que permite visualizar la actividad del sindicato en cualquier ámbito, por lo que hemos de reforzar la consideración de la comunicación como elemento clave para nuestra acción sindical,

estableciendo conjuntamente el diseño de nuestra acción sindical con el de nuestra estrategia comunicativa.

- Debemos valorar la extraordinaria importancia de la comunicación personal. El gran número de delegados y delegadas, como de afiliados y afiliadas de CCOO, representan un enorme potencial a la hora de difundir las acciones y el valor del sindicato en su día a día con las personas de su entorno, sin estar sometidos a los filtros de los medios de comunicación tradicionales.
- Es fundamental seguir exigiendo el uso de un lenguaje no sexista, además de erradicar los términos, frases y expresiones homófonas en todas las comunicaciones del sindicato.
- Elaborar y aprobar un Protocolo de actuación orientado a regular la información que circula en todas las estructuras del sindicato. El sindicato ha de convertirse en fuente de información de cuanto sucede en su ámbito detectar “agujeros negros” en nuestra red de comunicación, para comunicar con eficacia hay que dedicar tiempo y recursos,
- Se hace imprescindible avanzar significativamente en la actualización de las bases de datos de la afiliación correos electrónicos de afiliados y afiliadas números de teléfono móvil y nuevos ítems, como los perfiles en redes sociales, para impulsar y consolidar nuestra presencia en las redes sociales, tanto de las organizaciones, como de los y las sindicalistas. Hay que hacer un análisis de toda la información estadística que ofrecen tanto las redes sociales como la propia página Web para adecuar las necesidades informativas de las personas que interactúan con nosotros.
- A la vez que debemos impulsar diferentes canales de comunicación alternativos al correo electrónico desde las redes sociales (Telegram, Whatsapp, etc.) a los que poder suscribirse, para mantener informados a los grupos de ciberactivistas, la afiliación, la representación sindical o los cuadros del sindicato.
- Algo que cada vez prolifera en mayor medida es la información en las redes tanto de Secciones Sindicales, sectores e incluso Sindicatos Provinciales



fuera de nuestras plataformas comunicativas, por lo que se hace necesario extender el desarrollo de nuestros espacios Web a todos los ámbitos del sindicato, proporcionando herramientas de interacción más próximas a su realidad diaria.

- La Web debe seguir siendo el contenedor de todos los contenidos generados por la Federación, aunque esta es una tarea que requiere la dedicación necesaria para que la vigencia de nuestra información se actualice de manera constante. Una página Web con información caducada es síntoma de abandono y desinterés.

### POLÍTICA INSTITUCIONAL

Bajo los principios de sindicato socio político el desarrollo de este trabajo supone llevar las propuestas de FSC, en el ámbito de todos los sectores de actividad que comprende, a los espacios de decisiones políticas y legislativas y que en definitiva inciden en la vida de las personas. Continuar con este trabajo es imprescindible para CCOO y FSCA actuará bajo la coordinación de CCOO-A, en aquellas normas y leyes que estén incluidas en nuestro espacio sindical y anualmente en las leyes de presupuestos de la comunidad.

La relación con partidos y grupos políticos debe ser ordenada y no deben responder sólo a situaciones de conflicto. Para las propuestas que se vean necesarias, desde la secretaría que incluya esta responsabilidad se impulsarán aquellas actuaciones que se entiendan necesarias para que sean tenidas en cuenta en el ámbito político correspondiente. Estas relaciones, con la coordinación de CCOO -A es competencia exclusiva de la Ejecutiva de FSCA y recae sobre la S. De Política Institucional.

Elaboración semanal del Boletín Institucional FSCA

Se desarrollarán aquellas campañas que se impulsen desde las estructuras federales y confederales,

### Representación Institucional

Se continuará con el trabajo de actualización del mapa de representación elaborado durante este periodo.

Seguiremos completando el archivo FSCA donde se recoge toda la documentación de las sesiones: actas, convocatorias, etc.

Se facilitará la formación y asesoramiento necesarios a quienes ostentan la representación institucional de FSCA en coordinación con las secretarías responsables.

Se coordinará la representación en estos órganos y consejos de administración a fin del cumplimiento de los estatutos, el código de buenas prácticas y que los criterios de CCOO sean fielmente seguidos.

## ANEXO 1. ORGANIZATIVO

### Comisión Ejecutiva FSC.A

Máximo de 21 miembros

### Consejo Federal FSC.A

Máximo de 85 miembros

- Ejecutiva Sindicatos Provinciales

Hasta 1000 afiliados/as ..... Máximo 7

De 1001 afiliados/as a 3000 " " ..... Máximo 9

De 3001 afiliados/as a 6000 " " ..... Máximo 11

De 6001 afiliados/as a 9000 afiliados/as ..... Máximo 13

Más de 9001 afiliados/as ..... Máximo 15

- Consejo Sindicatos Provinciales

De 1001 afiliados/as a 3000 25

De 3001 afiliados/as a 6000 35

De 6001 afiliados/as a 9000 45

Más de 9001 afiliados/as 55